



**Auditoría Interna**  
**Informe Definitivo**  
**Proceso de Gobierno Corporativo-**  
**Temas Gerencia General Corporativa**  
**AIRI-07-2020**  
**Marzo, 2020**

## Tabla de Contenido

<b>I.</b>	<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Resumen de hallazgos .....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>Glosario de siglas .....</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>Definiciones.....</b>	<b>5</b>
<b>V.</b>	<b>Observaciones y Recomendaciones .....</b>	<b>5</b>
<b>A.</b>	<b>Funciones similares y/o relacionadas en la gestión de los comités y comisiones de apoyo de la alta gerencia.....</b>	<b>5</b>
<b>B.</b>	<b>Inexistente proceso de planificación y rendición de cuentas de comités y comisiones de apoyo de la alta gerencia.....</b>	<b>7</b>
<b>C.</b>	<b>Deficiente control y seguimiento de acuerdos de comités y comisiones de apoyo de la alta gerencia.....</b>	<b>8</b>
<b>D.</b>	<b>Inconsistencias en actas y controles de asistencia de comités y comisiones de apoyo de la alta gerencia. ....</b>	<b>9</b>
<b>E.</b>	<b>Debilidades de organización y funcionamiento de los comités y comisiones de la Alta Gerencia. ....</b>	<b>11</b>
<b>VI.</b>	<b>Equipo de Auditoria .....</b>	<b>12</b>

## I. Resumen Ejecutivo

Objetivo General	Evaluar el Gobierno Corporativo en la entidad con el fin de determinar su efectividad y suficiencia.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluar la gestión del Gobierno Corporativo para determinar su razonabilidad y eficiencia.</li> <li>✓ Verificar la aplicación del marco normativo relativa a Gobierno Corporativo en el Banco, a fin de determinar su cumplimiento.</li> </ul>
Alcance	Semestre concluido al 30 de junio del 2019, ampliándose al 15 de diciembre, en los casos que se consideró necesario.
	<p>Se analizó la estructura de gobierno corporativo conformada por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del BPDC (ATTBPDC), la Junta Directiva Nacional (JDN) y los comités y comisiones de apoyo a la JDN y a la Alta Gerencia (ver <b>Anexo 1</b>)</p> <p>Este documento solo se relaciona a temas asociados a la Gerencia General Corporativa, y es complemento del AIRI-02-2020, remitido a la Junta Directiva Nacional con oficio AG-31-2020 del 30 de enero 2020.</p>
Comunicación verbal de los resultados	<p>La discusión del informe borrador se realizó el día 3 de marzo del 2020 en las oficinas de la Gerencia General Corporativa, en presencia de:</p> <p><u>Representantes de la Administración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MBA. Maurilio Aguilar Rojas. Gerente General Corporativo</li> <li>▪ MBA. Martin Alfaro Artavia, Asesor de Gerencia</li> </ul> <p><u>Representantes de la Auditoría Interna</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MBA. Grettel Alpizar Rojas, Directora</li> <li>▪ Licda. Sylvia E. Borbón Vílchez, Jefatura Auditoría de Riesgos</li> <li>▪ MBA. Manrique Lizano Chaverri, Auditor Encargado</li> <li>▪ Lic. Julio César Segura Aguilar, Auditor Encargado</li> </ul> <p>No se requirieron modificaciones al informe borrador. Se adjunta a este informe el Acta de Discusión con los comentarios realizados por la Administración durante la sesión previamente mencionada.</p>
Conclusión	A pesar de que en el BPDC se cuenta con un marco normativo en materia de Gobierno Corporativo, su gestión no resulta eficiente y razonable, esto debido a que a nivel de la Alta Gerencia se han creado Comités y Comisiones sin un análisis y justificación técnica de sus funciones y del valor agregado a la estructura del Gobierno Corporativo, generando que los mismos tengan funciones duplicadas o relacionadas.

Por otro lado, se evidenció una falta de estandarización en cuanto a las normas de funcionamiento de estos órganos, que permita una gestión más eficiente en la toma de decisiones de la Alta Gerencia.

Ninguno de los Comités y Comisiones de la Alta Gerencia rinde cuentas sobre su gestión operativa, impidiendo medir su eficiencia y aportes al cumplimiento de objetivos tanto operativos como estratégicos de la institución.

Todos estos aspectos, inciden en la eficiencia operativa de la estructura de gobierno corporativo, y pueden repercutir en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

---

Calificación de riesgo y control

---

Muy bueno	Satisfactorio	Necesita Mejorar	Necesita mejorar significativamente	Insatisfactorio
		✓		

---

**II. Resumen de hallazgos**

Calificación de riesgo:	Alto	Medio	Bajo
-------------------------	------	-------	------

Núm.	Hallazgo	Riesgo
<b>A</b>	Funciones similares y/o relacionadas en la gestión de los comités y comisiones de apoyo de la Alta Gerencia.	Medio
<b>B</b>	Inexistente proceso de planificación y rendición de cuentas de comités y comisiones de apoyo de la Alta Gerencia.	Medio
<b>C</b>	Deficiente control y seguimiento de acuerdos de comités y comisiones de apoyo de la Alta Gerencia.	Medio
<b>D</b>	Inconsistencias en actas y controles de asistencia de comités y comisiones de apoyo de la Alta Gerencia.	Bajo
<b>E</b>	Debilidades de organización y funcionamiento de los comités y comisiones de la Alta Gerencia.	Bajo

### III. Glosario de siglas

- **CFBPDC:** Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- **BPDC:** Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- **JDN:** Junta Directiva Nacional
- **GCC:** Gerencia General Corporativa
- **CGGRC:** Comisión Gerencial Gestión de Riesgos Conglomerado
- **CG:** Comité Gerencial
- **CGEC:** Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa
- **CETI:** Comité Ejecutivo de Tecnología de Información
- **SCI:** Sistema de Control Interno

### IV. Definiciones

- **Gobierno Corporativo:** Conjunto de relaciones entre la administración de la entidad, su Junta Directiva, sus propietarios y otros grupos de interés, las cuales proveen la estructura para establecer los objetivos de la entidad, la forma y los medios para alcanzarlos y monitorear su cumplimiento. El Gobierno Corporativo define la manera en que se asigna la autoridad y se toman las decisiones corporativas.
- **Efectividad:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.
- **Eficiencia:** Capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización.
- **Suficiencia:** Capacidad o aptitud mínima para algo. Actuar con suficiencia significa estar a la altura de las circunstancias.
- **Razonabilidad:** Cualidad de un acto o decisión que se ajusta a lo esperable o aceptable en atención a su motivación y a los antecedentes conocidos, y que ha sido adoptado, por tanto, razonadamente y en atención a criterios razonables.

### V. Observaciones y Recomendaciones

---

#### A. Funciones similares y/o relacionadas en la gestión de los comités y comisiones de apoyo de la alta gerencia

---

Al analizar la gestión de los comités y comisiones de apoyo de la alta gerencia se identifican funciones similares y/o relacionadas:

- a) Duplicidad en las funciones entre la Comisión Gerencial Gestión de Riesgos Conglomerado (CGGRC), el Comité Gerencial (CG) y la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa (CGEC), al estar los tres órganos analizando y conociendo temas de gestión de riesgo.

Por ejemplo, la CGGRC en el acta de la sesión 01-2019 establece que las funciones de dicho órgano corresponden a conocer los informes integrales de riesgo, así como aquellos relacionados con riesgos específicos; en el caso del CG sus funciones en el Manual Regulatorio de organización y funcionamiento GGC-MREG-01, inciso 4.1.2.5 establecen conocer también los informes mensuales de riesgo y el CGEC establece en sus funciones en el inciso "e) *Analizar la exposición del Conglomerado a riesgo de mercado, de tasas de interés, de tipo de cambio, de liquidez y otros que estime convenientes*", mismos que son incluidos y se les da seguimiento en el informe de Riesgo Mensual. (Ver **Anexo 2**)

- b) Los objetivos del Comité Gerencial y la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa son los mismos, con la diferencia que uno tiene visión de conglomerado, tal y como se muestra a continuación:

**Cuadro 1**  
**Funciones duplicadas y/o relacionadas entre comités y comisiones de la Alta Gerencia**

Nombre	Objetivo
<b>Comité Gerencial</b>	"El Comité Gerencial se establece como órgano consultivo de la Gerencia General Corporativa para el análisis y aprobación de las propuestas estratégicas, de negocios, financieras y riesgo. Asimismo, velará porque la gestión del Conglomerado se ejecute de manera integral, con un adecuado balance entre los objetivos de corto, mediano y largo plazo."
<b>Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa</b>	"La Comisión Gerencial se establece como órgano consultivo de la Gerencia General Corporativa para el análisis y aprobación de las propuestas estratégicas, de negocios, financieras y riesgo <u>para el Conglomerado Financiero</u> . Asimismo, velará porque la gestión del Conglomerado se ejecute de manera integral, con un adecuado balance entre los objetivos de corto, mediano y largo plazo."

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la normativa

Estas situaciones son producto de la creación de Comités y Comisiones sin un análisis y justificación técnica de sus funciones y del valor agregado a la estructura del Gobierno Corporativo, situación que genera una alta participación del personal administrativo en las sesiones de estos órganos, a modo de referencia, para el primer semestre del 2019 se realizaron un total de 71 sesiones, que consumió 3,303 horas de personal administrativo y jefaturas (185 funcionarios), lo cual si bien, representa un costo hundido para la organización, le puede restar capacidad de acción, atención, desarrollo y ejecución de las funciones propias de cada colaborador impactando el desempeño en la oportunidad en la toma de decisiones de la alta gerencia.

Todo lo anterior, es contrario a los principios de eficiencia y eficacia tutelados en los puntos 1.2 inciso c), punto 2.2 inciso d) y el punto 4.5. de las Nomas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República.

## Recomendación

### Para: Gerencia General Corporativa

1. Valorar la eliminación de la Comisión Gerencial Gestión de Riesgos Conglomerado y fusionar en un solo órgano, el Comité Gerencial y la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa, con el propósito de eliminar la duplicidad de funciones de esos órganos colegiados maximizando la utilización de tiempo en aras de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia que demanda la administración y tutela adecuada de fondos públicos.

---

Fecha cumplimiento: 30/04/2020

Nivel de Riesgo: Medio

TR: DI

---

### **B. Inexistente proceso de planificación y rendición de cuentas de comités y comisiones de apoyo de la alta gerencia.**

En cuanto al funcionamiento de los órganos colegiados de la alta gerencia, se identificó que no existe la práctica de planificar, ni de realizar un proceso periódico de rendición de cuentas, mediante el cual se definan al menos objetivos generales y específicos, así como un cronograma de actividades y sesiones de trabajo en base a las funciones designadas y mediante el cual se presenten informes de labores que permitan cuantificar el aporte realizado por estos. Considerando la inversión de tiempo y recursos que estos representan para la organización.

Lo anterior, es producto de que no existen regulaciones internas que así lo requieran, a pesar de que por mandato constitucional<sup>1</sup> los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal en el cumplimiento de esos deberes. Ello, considerando las decisiones que se toman principalmente en los comités de: Activos y Pasivos (ALCO), el CETI, Inversiones, Sostenibilidad, Asesor Ley 8204, Fraude, Gerencial y Gerencial Ejecutivo Corporativo.

Todo lo anterior, no permite validar el cumplimiento de las funciones asignadas a esos comités y comisiones de apoyo y tomar acciones correctivas ante desviaciones a las mismas.

---

<sup>1</sup> Artículo 11

## Recomendación

### Para: Gerencia General Corporativa

2. Diseñar e implementar un mecanismo y proceso adecuado de planificación y rendición de cuentas estandarizado para los comités y comisiones de apoyo de la Alta Gerencia (en los que sea aplicable), que considere al menos:
  - a) Que las actividades del plan de trabajo respondan y estén alineadas a las funciones y responsabilidades de cada comité o comisión;
  - b) La definición de métricas que permitan tener resultados cuantificables y/o de medición del valor agregado
  - c) Los elementos indispensables que debe contener el informe de rendición de cuentas

---

Fecha cumplimiento: 30/04/2020

Nivel de Riesgo: Medio

TR: CI

---

### C. Deficiente control y seguimiento de acuerdos de comités y comisiones de apoyo de la alta gerencia

De los 12 comités y comisiones de apoyo a la alta gerencia, únicamente el 50% (6) cuentan con un control de acuerdos, los cuales evidencian deficiencias en cuanto a las mejores prácticas de seguridad de la información. Estos corresponden a archivos electrónicos en MS Excel, con formatos distintos, sin control de acceso, no respaldados adecuadamente, ya que se almacenan únicamente en el computador de cada encargado, modificables sin una bitácora de cambios, susceptibles a errores, entre otras. Esta situación es relevante considerando que este es el mecanismo de control y seguimiento a las decisiones y acuerdos que se toman en dichos órganos colegiados.

Adicionalmente, en cuanto al seguimiento de acuerdos se identificaron retrasos e incumplimientos destacables, tales como:

- Comité Gerencial: se identificó un retraso de 2 años, en el cumplimiento del acuerdo N°8 de la sesión N°25-GC-2017 referido a un tema clave para la organización, como es el análisis necesario para la toma de decisión respecto al traslado de la Bóveda Central, el cual se finalizó hasta el mes de julio del 2019 mediante acuerdo N°11-art.3 acd-3-GC-2019.
- CETI: Según acuerdo N°11-art.4-Acd.5-CETI-2017 del 15 de mayo del 2017 mediante el cual se aprueba la compra de 20 ATMS Multifuncionales, se incumple por parte de la Administración, adquiriendo 38 equipos sin que este comité autorizara dicha modificación.

Lo anterior, incumple lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, inciso 5.6 Calidad de la información, en cuanto a la responsabilidad del jerarca y titulares subordinados de asegurar que la información



cuenta con los atributos fundamentales de calidad, confiabilidad, oportunidad y utilidad e inciso 6.3 Actividades de seguimiento del SCI relacionado con la comprobación durante el curso normal de las operaciones de que se estén cumpliendo las actividades de control, y las autoevaluaciones periódicas de verificación, cumplimiento, validez y suficiencia con el fin de determinar desviaciones en su efectividad.

Esto es producto de la inexistencia de un proceso formal para el control y seguimiento de acuerdos a nivel de la Alta Gerencia, estandarizado por medio de una norma que establezca responsables, formatos, repositorios, periodicidad de revisión y del cumplimiento de los acuerdos, así como la utilización de una herramienta centralizada, confiable y oportuna para el registro, control y seguimiento de acuerdos de los comités y comisiones de apoyo a la Alta Gerencia.

Esta situación limita la posibilidad de obtener y evaluar información sobre la gestión de acuerdos generados por los comités y comisiones de apoyo a la Alta Gerencia, la cual permita generar reportes sobre la condición actual de los acuerdos, información histórica, responsables, tiempos de respuesta y las evidencias de las acciones que se realizaron para atender dichos acuerdos, con el fin de obtener una trazabilidad de los temas atendidos.

## Recomendación

### Para: Gerencia General Corporativa

3. Diseñar e implementar un proceso de control y seguimiento de acuerdos para todos los comités y comisiones de apoyo a la Alta Gerencia, mediante el cual se establezcan responsables, formatos, repositorios, periodicidad y una herramienta estandarizada que cuente con las características mínimas de seguridad de la información, con el objetivo mejorar los procesos de control, seguimiento y cumplimiento de acuerdos

---

**Fecha cumplimiento: 30/06/2020**

**Nivel de Riesgo: Medio**

**TR: CI**

---

## D. Inconsistencias en actas y controles de asistencia de comités y comisiones de apoyo de la alta gerencia.

Al revisar las actas de los 12 comités y comisiones de apoyo a la Alta Gerencia se identificó que las mismas muestran inconsistencias, contienen formatos distintos, en estilo, forma, estructura y contenido. Entre las principales debilidades se destacan:

- Actas sin firmas de los miembros y/o incompletas
- Actas firmadas por solo uno(a) de los miembros del comité
- Actas sin hora de finalización
- Distintos tipos de nomenclaturas para la clasificación de acuerdos

Adicionalmente, se identificaron listas de asistencia utilizadas en dichas sesiones que presentan las siguientes inconsistencias:

- Listas sin hora de inicio y/o finalización.
- Nombres sin firma.
- Firmas que no corresponden al nombre de la persona (caso director y Sub Director Jurídico).
- Letras ilegibles.
- Registro de ingresos y salidas durante la sesión.
- Espacios en blanco
- Tachaduras

Todo lo anterior, es producto de que no se utiliza un mismo formato estandarizado de actas y control de asistencia para todos los comités y comisiones de apoyo a la Alta Gerencia, ya que cada secretaria o encargado (a) las confeccionan sin que exista una guía que establezca los requisitos mínimos de información, así como el control de asistencia no cuenta con características de seguridad y confiabilidad de los datos que en ellos se incluyen, mediante el cual se permita identificar un adecuado control de ingreso y salida de los miembros y personal invitado durante las sesiones.

Esta situación afecta la calidad de la información que se consigna en las actas de las sesiones de los órganos colegiados de apoyo a la Alta Gerencia, la validez de los acuerdos por falta de formalidad de las actas y limita generar datos estadísticos sobre la inversión de tiempo por parte del personal de la Administración en dichas sesiones.

## Recomendación

### Para: Gerencia General Corporativa

4. Normar, estandarizar e implementar en los comités y comisiones de la Alta Gerencia (en los que sea aplicable) un formato adecuado de actas, con el objetivo de que se cuente con la información mínima requerida y se definan los mecanismos de control para que se firmen oportunamente por parte de los miembros de cada órgano colegiado. Adicionalmente mejorar el control de asistencia que garantice un registro de asistencia confiable y permita generar datos estadísticos de la participación del personal en dichas sesiones, por último, valorar la automatización de dichos controles.

---

**Fecha cumplimiento: 30/06/2020**

**Nivel de Riesgo: Bajo**

**TR: CI**

---

---

## **E. Debilidades de organización y funcionamiento de los comités y comisiones de la Alta Gerencia.**

---

Al evaluar la normativa de organización y funcionamiento de los comités y comisiones de la Alta Gerencia se identificó la omisión de aspectos tales como:

- Fundamento técnico y/o legal
- De la presidencia y sus funciones
- Archivo y registros oficiales
- Plan de trabajo
- Evaluación del desempeño

Tampoco, no se cuenta con un repositorio centralizado en el cual se resguarde toda la información utilizada y generada por estos órganos colegiados, tales como: agendas, actas, acuerdos, normativa y demás documentación relacionada;

Todo lo anterior, es contrario a los principios de eficiencia y eficacia tutelados en los puntos 1.2 inciso c), punto 2.2 inciso d) y el punto 4.5. de las Nomas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República.

Esta situación, es debido a la creación de normativa que no considero aspectos mínimos de organización y funcionamiento para cada comité y comisión, así mismo la falta de homologación y estandarización de la normativa, por ejemplo: el CETI se encuentra regulado en una norma de operación de un procedimiento, el Comité Gerencial, el ALCO y el Comité Asesor Ley 8204 en un manual regulatorio cada uno, el Comité de Inversiones en el reglamento de inversiones y por último la Comisión Gerencial Gestión de Riesgos Conglomerado no se encuentra normada.

Por otro lado, se ha mantenido la práctica de resguardar la información en los equipos de cómputo del personal encargado de cada comité y/o comisión (generalmente las secretarías).

Esto ocasiona una ineficiencia en la operativa, al no contar con instrumentos de planificación y medición del desempeño aunado al posible riesgo de pérdida y/o modificación de información relevante para el análisis, funcionamiento y toma de decisiones de estos órganos.

### **Recomendaciones**

#### **Para: Gerencia General Corporativa**

5. Homologar y estandarizar las normas que regulan la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones de apoyo de la Alta Gerencia, asegurando que las mismas cuenten con la información necesaria para el desarrollo de sus objetivos, en

aras de lograr una mayor eficiencia operativa de dichos órganos en el proceso de toma de decisiones. Valorar y tomar como ejemplo lo definido por la JDN en su Reglamento de comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal y Subsidiarias.

---

<b>Fecha cumplimiento: 30/04/2020</b>	<b>Nivel de Riesgo: Bajo</b>	<b>TR: DI</b>
---------------------------------------	------------------------------	---------------

---

6. Desarrollar e implementar una herramienta digital centralizada, para el resguardo de la información que se analiza y genera en los comités y comisiones de la Alta Gerencia; asegurando que la misma cumpla con las normas de seguridad y acceso de la información. Esto con el objetivo de mejorar la eficiencia en la toma de decisiones de los órganos y eliminar el riesgo de pérdida y/o modificación de la información.

---

<b>Fecha cumplimiento: 30/06/2020</b>	<b>Nivel de Riesgo: Bajo</b>	<b>TR: DI</b>
---------------------------------------	------------------------------	---------------

---

---

## **VI. Equipo de Auditoria**

---

---

**Directora a. i.**

---

**Auditora Supervisora**

---

**Auditor Encargado**

---

**Auditor Encargado**

**C: Archivo**

Gar \* sbv \* mlch \* jsa \* asg

## Anexo 1 Estructura de Gobierno Corporativo

### 1. Asamblea de trabajadores y trabajadoras del Banco Popular (ATBPDC)

- a) Directorio de la ATBPDC
- b) Comisiones de la ATBPDC (creados por ley)
  - i. Consejo
  - ii. Comisión de Integración
  - iii. Comisión Permanente de la Mujer
  - iv. Comisión de Vigilancia

### 2. Junta Directiva Nacional (JDN)

- a) Junta Directiva Nacional en calidad de Asamblea de Accionistas
- b) Comités de apoyo a la JDN (creados por ley)
  - i. Comité Corporativo de Auditoría
  - ii. Comité Corporativo de Tecnologías de Información
  - iii. Comité de Cumplimiento para la prevención, detección y control de legitimación de capitales
  - iv. Comité de Nominaciones
  - v. Comité de Remuneraciones
  - vi. Comité de Riesgo del CFBPDC
- c) Comisiones de apoyo de la JDN (creados internamente)
  - i. Comisión de Asuntos Jurídicos
  - ii. Comisión de Banca Social, FODEMIPYME y Banca de Desarrollo Social
  - iii. Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local
  - iv. Comisión Plan, Presupuesto y Estados Financieros
  - v. Comisión de Riesgo Político

### 3. Comités y Comisiones de apoyo a la Alta Gerencia

- i. Comité Ejecutivo de Tecnología de Información (CETI)
- ii. Comité Asesor Ley 8204
- iii. Comité Activos y Pasivos (ALCO)
- iv. Comité de Inversiones
- v. Comité Gerencial
- vi. Comisión Gerencial Crédito Pleno
- vii. Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa
- viii. Comisión Gerencial Gestión de Riesgos Conglomerado
- ix. Comisión Institucional de prevención del fraude
- x. Comisión Gerencial de Negocios
- xi. Consejo de Sostenibilidad
- xii. Comisión Corporativa de Contratación

## Anexo 2

### Duplicidad de funciones relacionadas a riesgo entre Comités y Comisiones de la Alta Gerencia

Comité o Comisión	Funciones asociadas a riesgo
Comisión Gerencial Gestión de Riesgos Conglomerado	<p>A partir del acta 01-2019 de esta comisión se extrae lo siguiente:</p> <p><b>"Artículo 1: Justificación y explicación de los alcances de la Comisión Gerencial de Gestión de Riesgos del Conglomerado</b></p> <p>"[...]conocer los informes de Riesgo generados por la Dirección Corporativa de Riesgos, a nivel de Informes Integrales de Riesgo, así como aquellos relacionados con Riesgos Específicos y, de igual manera, Informes relacionados con temas varios que esa Dirección Genera, dándole una especial relevancia a los Informes Integrales de Riesgo."</p> <p>"[...]se llevará un control estricto de la atención de las recomendaciones emanadas de los informes de Riesgo, así como de los acuerdos del Comité mismo, el Comité de Riesgo del Banco y los acuerdos de la Junta Directiva Nacional derivados de los diversos Informes de Riesgo del Banco"</p>
Comité Gerencial	<p>Sus funciones se encuentran establecidas en el punto 4.1 Objetivos del Comité, normadas en el Manual de la Organización y funcionamiento del Comité Gerencial del Banco Popular (GGC-MREG-01).</p> <p><b>4.1.2.5. RIESGO</b></p> <p>a) Riesgo de concentración de operaciones y productos ofrecidos por la Entidad.  b) El informe mensual de la gestión integral de riesgo del Conglomerado (lo que incluye el informe de riesgo financiero).  c) El informe mensual de seguimiento del entorno legislativo.  d) Los planes de contingencia (no tecnológicos) para mitigar riesgos relevantes.  e) Análisis y seguimiento de los riesgos estratégicos y sus planes de acción.  f) Conocer en febrero y julio de cada año, el análisis económico del entorno, a cargo de la Dirección de Riesgo Corporativo.  g) La observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de Buen Gobierno Corporativo.  h) Los informes resultantes de las autoevaluaciones: SERO, Ley de Control Interno y Evaluación de la Gestión según el acuerdo SUGEF 24-00.  i) Informes de los cambios normativos y su impacto en la gestión del Banco.</p>
Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa	<p>Sus funciones se encuentran reguladas en el punto 3.1 Objetivos de la comisión, normadas en el Manual de Organización y funcionamiento de la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa.</p> <p>e) Analizar la exposición del Conglomerado a riesgo de mercado, de tasas de interés, de tipo de cambio, de liquidez y otros que estime convenientes, para definir la fijación de límites en términos de volúmenes, pérdidas máximas, características de los mercados y de los instrumentos financieros."</p>

**Fuente:** Manual de la Organización y funcionamiento del Comité Gerencial del Banco Popular (GGC-MREG-01). / Manual de Organización y funcionamiento de la Comisión Gerencial Ejecutiva Corporativa / acta 01-2019 Comisión Gerencial Gestión de Riesgos Conglomerado